SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3702 *DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. ("DIA" o la "Sociedad"), celebrada el 20 de junio de 2025 en convocatoria única, ha aprobado, con las mayorías exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, bajo el punto 14.2 del orden del día, una reducción de capital social para (i) compensar pérdidas, (ii) dotar la reserva legal y (iii) dotar una reserva disponible, previa compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores con cargo a la totalidad de las reservas distribuibles (la totalidad de la "prima de emisión", y el importe de la cuenta de "otras reservas no distribuibles" que excede del valor neto contable del fondo de comercio registrado en el activo de la Sociedad) (la "Reducción de Capital").

En consecuencia, el capital social de la Sociedad se reduce en 290.294.490 euros, es decir, de 580.588.980 euros anteriores a 290.294.490 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 58.058.898 acciones que componen el capital social, de 10 euros a 5 euros, dando así cumplimiento al principio de paridad de trato establecido en el artículo 320 de la Ley de Sociedades de Capital.

La finalidad de la Reducción de Capital es (i) compensar las pérdidas de la Sociedad que quedaron pendientes tras la aplicación de reservas (148.202.045,54 euros), destinándose dicho importe a compensar totalmente la partida de resultados negativos de ejercicios anteriores (tras la reducción de capital social y compensación aprobada, la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores ha quedado reducida a cero euros), (ii) dotar la reserva legal de la Sociedad en un importe de 29.029.449,00 euros, que representará el 10 por 100 de la cifra de capital social de la Sociedad tras la ejecución de la Reducción de Capital, y (iii) dotar una reserva de libre disposición de la Sociedad en un importe de 113.062.995,46 euros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 323 y 328 de la Ley de Sociedades de Capital, el acuerdo referido anteriormente toma como referencia el balance individual de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2024, formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2025, verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, Ernst & Young, S.L., en esa misma fecha, y aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de junio de 2025, bajo el punto primero del orden del día.

Conforme lo establecido en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de la Reducción de Capital y que no hayan vencido en ese momento podrán oponerse al importe de la Reducción de Capital destinado a dotar la reserva de libre disposición (113.062.995,46 euros) en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios de Reducción de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la página web de la sociedad y en un periódico de gran circulación en la provincia en que la Sociedad tenga su domicilio. Trascurrido el periodo de oposición de un mes descrito anteriormente, la Sociedad realizará los actos de formalización necesarios para la ejecución de la Reducción de Capital.

cve: BORME-C-2025-3702
Verificable en https://www.boe.es

Como consecuencia de la Reducción de Capital, el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo al capital social quedará modificado con el fin de adaptar su contenido al nuevo valor nominal, capital social y número de acciones de la Sociedad.

El texto íntegro del artículo 5 de los estatutos sociales pasará a ser, en consecuencia, el siguiente:

"El capital social es de dos cientos noventa millones dos cientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa euros (290.294.490 euros) y está suscrito y desembolsado en su integridad.

2. El capital social está integrado por cincuenta y ocho millones cincuenta y ocho mil ochocientas noventa y ocho (58.058.898) acciones de cinco euros (5,00 euros) de valor nominal cada una, que pertenecen a una misma clase".

En Las Rozas de Madrid, 23 de junio de 2025.- El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, Patricio Morenés Hoyos.

ID: A250030388-1

cve: BORME-C-2025-3702
Verificable en https://www.boe.es